



Municipalidad de Santiago de Surco

123

ACUERDO DE CONCEJO N° - 2011-CSS.
Santiago de Surco, 10 OCT 2011

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTA: En Sesión Ordinaria de Concejo continuada, de la fecha, el pedido presentado por el señor Alcalde Roberto Hipólito Gómez Baca, solicitando licencia por motivos personales, del 11 al 13.10.2011, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° de la Ordenanza N° 301-MSS - Reglamento Interno del Concejo, señala que, "El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 prescribe que, "Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, el inciso b) del Artículo 110° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que "Las Licencias que tienen derecho los funcionarios y servidores son, sin goce de remuneraciones por motivos particulares...";

Que, el Artículo 24° de la Ley N° 27972 establece que "En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral; en caso de vacancia del regidor, lo reemplaza; i) Al Teniente Alcalde, el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral; ii) A los regidores, los suplentes, respetando la precedencia establecida en su propia lista electoral";

Que, el señor Alcalde Roberto Hipólito Gómez Baca, pide al Concejo Municipal, se le otorgue una licencia por motivos personales, a partir del 11 al 13.10.2011; debiéndose encargar el Despacho de Alcaldía en este período al Teniente Alcalde, señor JOSÉ LUIS PÉREZ ALEMAN;

De conformidad con el Artículo 9° numeral 27) de la Ley N° 27972, el Concejo Municipal luego del debate correspondiente, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Licencia Sin Goce de Remuneraciones solicitada por el señor Alcalde **ROBERTO HIPÓLITO GÓMEZ BACA**, por motivos particulares, a partir del 11 al 13.10.2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Teniente Alcalde, señor **JOSÉ LUIS PÉREZ ALEMAN**, Despacho de la Alcaldía, desde el 11 al 13.10.2011.

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE

RHGB/PCMR/ram